

Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Primera) de 9 de marzo de 2010 — Tzvetanova/Comisión

(Asunto F-33/09) ⁽¹⁾

(Función pública — Agentes temporales — Remuneración — Indemnización por expatriación — Requisitos establecidos en el artículo 4 del anexo VII del Estatuto — Residencia habitual antes de la entrada en funciones — Residencia en calidad de estudiante en el lugar de destino durante el período de referencia — Períodos de prácticas fuera del lugar de destino durante el período de referencia — Toma en consideración de la residencia efectiva)

(2010/C 134/86)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Aglika Tzvetanova (Bruselas) (representantes: S. Orlandi, A. Coolen, J.-N. Louis y É. Marchal, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: inicialmente representada por D. Martin y J. Baquero Cruz, agentes, y posteriormente por J. Currall y J. Baquero Cruz, agentes)

Objeto

Recurso de anulación de la Decisión de la Comisión de denegar a la demandante la indemnización por expatriación prevista en el artículo 4, apartado 1, letra a), del anexo VII del Estatuto

Fallo

- 1) Anular la Decisión de la Comisión Europea de 10 de julio de 2008 de denegar a la Sra. Tzvetanova la indemnización por expatriación prevista en el artículo 4, apartado 1, letra a), del anexo VII del Estatuto.
- 2) Condenar a la Comisión Europea a cargar con la totalidad de las costas.

⁽¹⁾ DO C 129, de 6.6.2009, p. 22.

Auto del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 25 de marzo de 2010 — Buschak/EUROFOUND

(Asunto F-47/08) ⁽¹⁾

(Función pública — Fundación Europea para la mejora de las condiciones de vida y de trabajo — Descripción del puesto de director adjunto — Recurso de anulación — Recurso de indemnización — Interés en ejercitar la acción — Inadmisibilidad manifiesta)

(2010/C 134/87)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Willy Buschak (Bonn, Alemania) (representantes: inicialmente, L. Levi y C. Ronzi, abogados, y posteriormente L. Levi, abogado)

Demandada: Fundación Europea para la mejora de las condiciones de vida y de trabajo (EUROFOUND) (representante: C. Callanan, Solicitor)

Objeto

Función pública — Anulación de la decisión por la que se modifica la descripción del puesto de trabajo del demandante y condena de la demandada a indemnizar el perjuicio material y moral sufrido por el demandante.

Fallo

- 1) Declarar la inadmisibilidad manifiesta del recurso.
- 2) Condenar al Sr. Buschak al pago de la totalidad de las costas.

⁽¹⁾ DO C 171, de 5.7.2008, p. 52.

Recurso interpuesto el 8 de diciembre de 2009 — Papathanasiou/OAMI

(Asunto F-99/09)

(2010/C 134/88)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Elisavet Papathanasiou (Alicante) (representante: H. Tettenborn, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

real de la demandante y/o al pago de las retribuciones adeudadas a ésta por parte de la OAMI pese a la subsistencia de una relación laboral:

Objeto y descripción del litigio

Por una parte, la anulación de la cláusula del contrato de trabajo de la demandante, en la que se prevé la finalización automática de la relación laboral para el caso de que la demandante no apruebe un concurso-oposición externo para la OAMI, por otra parte, la declaración de que los concursos-oposición OAMI/AD/01/07, OAMI/AD/02/07, OAMI/AST/01/07 y OAMI/AST/02/02 no producen efectos sobre el contrato de la demandante. Además, solicitud de indemnización por daños y perjuicios.

Pretensiones de la parte demandante

- Que el Tribunal anule el escrito de la OAMI, de 12 de marzo de 2009, y las resoluciones de la OAMI contenidas en él, según las cuales se pone fin a la relación laboral de la demandante el 16 de marzo de 2009 en aplicación de un plazo de preaviso de 8 meses y que se declare que la relación laboral de la demandante con la OAMI persiste y no ha sido rescindida. En la medida en que el Tribunal lo considere necesario, la demandante solicita que también se anulen los demás escritos de la OAMI, de 3 de agosto de 2009 (suspensión del plazo de preaviso por un período de 3 meses), y de 9 de octubre de 2009 (desestimación de la reclamación), que la demandante considera escritos dependientes del primero.
- Que el Tribunal anule la cláusula resolutoria contenida en el artículo 5 del contrato de trabajo celebrado entre la demandante y la OAMI o declare su nulidad y, con carácter subsidiario,
 - que declare que en el futuro el término de la relación laboral de la demandante no puede basarse en la cláusula resolutoria de su contrato de trabajo;
 - con carácter subsidiario, que, en cualquier caso, los concursos-oposición enunciados en el escrito de la OAMI, de 12 de marzo de 2009, no podían desencadenar las consecuencias negativas derivadas de la cláusula resolutoria.
- Que el Tribunal condene a la OAMI a pagar a la demandante una indemnización por daños y perjuicios en una cuantía adecuada que determinará el Tribunal para resarcir los daños morales e inmateriales sufridos por las declaraciones mencionadas en la primera pretensión.
- Para el caso de que en el momento de que recaiga la resolución del Tribunal se hubiera puesto fin, debido al comportamiento contrario a Derecho de la OAMI, a la actividad

— Que el Tribunal condene a la OAMI —declarando la obligación de que ésta continúe dando empleo a la demandante en las condiciones anteriores y la vuelva a integrar en el servicio— a indemnizar todos los daños materiales sufridos por la demandante, en particular, mediante el pago de las posibles retribuciones adeudadas y todos los gastos causados a la demandante por el comportamiento contrario a Derecho de la OAMI (deducida la prestación por desempleo).

— Con carácter subsidiario, para el caso de que por razones *de iure* o *de facto* no se produzca, en el citado asunto, la reinserción de la demandante en el servicio y/o la continuación en el empleo en las condiciones anteriores, se condene a la OAMI a indemnizar a la demandante por los daños materiales causados por el término contrario a Derecho de su actividad con una cantidad equivalente a la diferencia entre los ingresos vitalicios que cabe esperar efectivamente y los ingresos vitalicios que la demandante hubiera obtenido de haberse prorrogado el contrato, teniendo en cuenta la prestación por vejez y demás derechos.

— Que se condene en costas a la OAMI.

Recurso interpuesto el 12 de febrero de 2010 — Nicola/BEI

(Asunto F-13/10)

(2010/C 134/89)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: Carlo De Nicola (Strassen, Luxemburgo) (representante: L. Isola, abogado)

Demandada: Banco Europeo de Inversiones

Objeto y descripción del litigio

Anulación del informe de calificación de 2008, tanto en la parte relativa a los objetivos como en la parte correspondiente a la valoración, y de las promociones decididas el 18 de marzo de 2009. Además, la condena de la parte demandada a indemnizar el daño moral y el perjuicio material causados al demandante.